



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2021

### RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad:**

Gobierno Autónomo Municipal de Challapata.

**Informe:**

INF. AUDINT N° 002/2021.

**Referencia:**

Informe de auditoría operacional sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2020.

**Periodo auditado:**

1 de Enero al 31 de diciembre de 2020.

**Objetivo**

El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre la eficacia del cumplimiento del Programa Operativo Anual con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, correspondiente a la gestión 2020.

Con base en el informe de auditoría operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

**Objeto**

El examen comprenderá el análisis y evaluación del Programa de Operativo Anual y Presupuesto aprobado, informes de ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos con énfasis en los recursos provenientes del IDH, registros sobre operaciones de recursos y gastos respecto a las transferencias y utilización de recursos IDH y su documentación de respaldo, Plan de Inversión con recursos provenientes del IDH, banco de datos para determinar metas e

1



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2021

indicadores de desempeño y sistemas de control, monitorio y evaluación, y la documentación e información generada en el periodo sujeto a examen.

### Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Inexistencia de un Programa Municipal de Educación.
2. Inexistencia de un Programa Municipal de Seguridad Ciudadana.
3. Inexistencia de un Programa Municipal de Salud.
4. Inadecuada presentación del Plan de Inversión del IDH en el POA 2020.
5. Falta de respuestas al cuestionario de Control Interno.

### Pronunciamiento

Con relación a la ejecución del Programa Operativo Anual con recursos provenientes del IDH, se pudo verificar que durante la gestión 2020, se licitaron y concretaron varios proyectos de inversión pública y actividades, incluyendo recursos de gestiones anteriores, aspecto que generó compromisos reales para la ejecución de los recursos provenientes del IDH, que en la gestión 2020 fueron de Bs Bs 13.952.221,00 y sumados a los recursos existentes en Bancos hicieron un total de Bs 23.517.414,88 de los mismos se utilizaron y destinaron recursos conforme a las competencias municipales establecidas en los Decretos Supremos N° 28421 y 29565, Bs 17.309.992,62 consiguientemente el saldo de dichos recursos al 31 de diciembre de 2020 reporta un importe de Bs 6.207.422,26 que se encuentran comprometidos o programados en el Plan de Inversiones, particularmente en la provisión de alimentación complementaria, seguridad ciudadana, servicios de salud, entre otros; en consecuencia, la entidad muestra una relativa “Eficaz” en los procesos de licitación, contratación y ejecución de recursos provenientes del IDH.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



INF. AUDINT N° 002/2021

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Programa Operativo Anual (POA) sobre la utilización de los recursos provenientes del IDH:

- Formalización de los procesos inherentes al Programa Operativo Anual relacionado con los recursos provenientes del IDH, en proceso de compatibilización con el órgano rectos.
- Estructuración y formulación del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2020, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.
- Mejoramiento del procesamiento y el respaldo de los mismos, mediante las medidas correctivas efectuadas sobre los gastos no elegibles, identificadas en gestiones anteriores.
- Informar de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Programa Operativo Anual Institucional.

Challapata, Febrero de 2021

